

[Una asociación vecinal ve reconocido su derecho a participar en los plenos](#)

Enviado por María José el Mar, 11/12/2013 - 10:38

Antetítulo portada:

La Calle gana la batalla en Laguna de Duero

Título portada:

El derecho a participar en los plenos

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

El Procurador del Común insta al alcalde de Laguna de Duero, Valladolid, a cumplir el reglamento

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

El Procurador del Común de Castilla y León ha dictado una resolución por la que insta al Ayuntamiento de Laguna de Duero (22.500 habitantes), en Valladolid, a permitir participar en los plenos municipales a la asociación vecinal La Calle. Hasta ahora, el alcalde Luis Minguela (PP) obstaculizaba la participación de esta asociación en los plenos.

La asociación vecinal La Calle surgió en marzo de 2012, a raíz del movimiento 15M, y lleva a cabo una tarea reivindicativa en defensa de la sanidad pública, enseñanza, transporte público y contra los desahucios en este municipio de Valladolid. **La asociación también ha denunciado las retribuciones de los concejales del municipio de Laguna de Duero** y de los cargos de libre designación que cuentan con salarios que rondan los 500.000 euros. En esa misma línea, denuncian la retribución del alcalde de este municipio, **Luis Minguela, que percibe el 100% de su sueldo y además tiene otro cargo público en la Diputación**, al igual que otros concejales de su equipo que cobran el 50 y el 70% de su sueldo aunque desempeñan otras actividades remuneradas e incluso acumulan concejalías.

Contra la privatización del agua

Cuando la asociación La Calle ha tratado de trasladar preguntas en los plenos ha sido ignorada. No se han admitido las preguntas y tampoco se permitido a los representantes de dicha organización intervenir en los plenos. **Esta actitud del Ayuntamiento hacia la asociación se agudizó tras las movilizaciones ciudadanas que organizó esta asociación en contra de la privatización del agua y que lograron paralizar.**

Ante las negativas del equipo de Gobierno (PP e Independientes de Laguna de Duero), la asociación vecinal envió un escrito de queja al Ayuntamiento y solicitó una entrevista con Minguela. Durante

ese encuentro, el primer edil **respondió a la asociación que formular preguntas en los plenos estaba reservado a los grupos políticos** con representación municipal.

Un derecho vecinal

Sin embargo, Luis Minguela **no reconocía el derecho que otorga a los vecinos y asociaciones la normativa de los ayuntamientos**, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (1986) que reconoce el derecho de, al menos, **formular preguntas en el apartado de "ruegos y preguntas"**.

Además, para obstulizar la participación de la asociación La Calle, el Ayuntamiento denegó la declaración de "utilidad pública" a esta organización, y por ello, de momento, tampoco tienen derecho a participar en los puntos del orden del día, prevista en la normativa.

La lucha por tener voz en los plenos llevó incluso a la asociación a desplegar **una pancarta en uno de los plenos reivindicando su derecho a la participación**.

Finalmente, en abril de este año la asociación llevó su queja ante el procurador del común de Castilla y León que ha emitido una resolución recientemente indicando que el Ayuntamiento de Laguna de Duero vulnera sistemáticamente el derecho de participación al negar la intervención de la asociación en los plenos e incumple el reglamento vigente.

Según ha manifestado a DIAGONAL el presidente de la asociación La Calle, Luis Miguel Pérez que **"nuestra asociación hace críticas razonadas a la gestión del alcalde** y eso es lo que no admite el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Siempre hemos sido dialogantes, pero la respuesta del Ayuntamiento ha sido negarnos participar, negarnos las dependencias municipales para poder reunirnos, arrancar los carteles que colocamos en el pueblo contra la tasa de recogida de basura, etc".

La 'retasa' del alcalde de Laguna de Duero

Sobre las reivindicaciones contra la tasa de recogida de basura, el presidente de la asociación La Calle señala que "desde 1996 la tasa de recogida de basuras está incluida en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y sin embargo desde el año 2010 se instauró como tasa independiente pero sin sacarla del recibo del IBI, por lo que estamos pagando dos veces por el mismo servicio obteniendo una financiación que supera con creces el coste del servicio".

Contra esta 'retasa' se convocó una concentración el domingo 27 de octubre y solicitaron intervenir en el pleno municipal del pasado 29 de octubre, primer pleno tras la resolución del procurador del Común. durante el transcurso del mismo, el alcalde no tuvo más remedio que permitir hablar en el apartado de "ruegos y preguntas" y los miembros de la asociación vecinal formularon su queja por la 'retasa' que fue respondida desde el equipo de Gobierno negando que se tratase de un doble cobro.

Recuadro:



Pie de foto:

La asociación vecinal La Calle ha denunciado el vertido de escombros contaminantes en Laguna de Duero.

Temáticos:

[participación ciudadana](#)

Geográficos:

[Valladolid](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Columna derecha

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Alba C.](#)

Info de la autoria:

Valladolid

Autoría:

[Alba C.](#)